



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507 - 2019-A/MPR

Rioja, 29 de NOVIEMBRE de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 723-2019-A/MPR de fecha 29.11.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 17° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los Servidores Municipales de Carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector público;

Que, es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad, haciéndose necesario designar al funcionario para **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Rioja, debiéndose encargar dichas funciones al profesional habilitado para el ejercicio de las facultades inherentes a este cargo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 02 de Diciembre de 2019, a la **Srta. KELLY DE LA CRUZ VARGAS**, las funciones que corresponden al cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Rioja.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Unidad de Informática la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armandito Márquez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía
- * Gerencia Municipal
- * Gerencia de Adm y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppta.
- * Oficina de RR. HH.
- * Secretaría General
- * Unidad Imagen Institucional
- * Archivo.